



REPORTE

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N° 20.393

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Fecha : 31.01.2021
Elaborado por : María José De las Heras Val
Cargo : Encargada de Prevención de Delitos
Materia : Reporte Semestral Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393
Período informado : Segundo Semestre 2020

RESUMEN EJECUTIVO

Entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2020, se han realizado las siguientes actividades asociadas al Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 (“MPD”):

- 1) Acciones de difusión y capacitación del MPD
- 2) Actualización del Protocolo de Acción frente a denuncias de Acoso
- 3) Formalización de políticas y procedimientos institucionales
- 4) Certificación en el MPD
- 5) Sistemas de control de conflictos de interés, en el contexto de la ley de educación superior
- 6) Requerimientos de la Superintendencia de Educación Superior
- 7) Sistema de denuncias
- 8) Funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento

1) ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MPD

Objeto. Las acciones de difusión y capacitación tienen por objeto promover temáticas relacionadas con el MPD y normativa relevante al interior de la comunidad universitaria, relevando las conductas que la Universidad espera de sus autoridades, colaboradores y académicos, orientando acerca de qué medidas adoptar en caso de infracción de estas normas, difundiendo los canales de denuncia, procesos de investigación y sanciones.

Destinatarios. Autoridades, colaboradores y académicos de la Universidad Adolfo Ibáñez y sus empresas relacionadas.

Modalidad. Las actividades de difusión consideran dos modalidades: (a) *presencial*, para autoridades y colaboradores que se desempeñan en las áreas en las que existe un mayor riesgo de comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393 y otras infracciones normativas; y (b) *online*, destinada a todos los colaboradores y académicos de la Universidad.

Algunas de las actividades de difusión presenciales fueron sustituidas este semestre por capacitaciones a través de videoconferencia, atendida las restricciones por la epidemia de COVID -19.

Actividades desarrolladas en el período. Durante el segundo semestre de 2020 se realizaron las siguientes capacitaciones, orientadas a socializar al interior de la comunidad universitaria las principales políticas y procedimientos de la organización:

a) Presenciales o videoconferencia:

Fecha	Destinatarios - Materias	Asistencia
13.08.2020	Colaboradores áreas de riesgo Temas: <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Orgánico General - Política de regalos - Política de Relacionamento con Funcionarios Públicos - Política de Donaciones - Política de adquisiciones - Política de prestación de servicios a terceros 	67% (32 de 48)
24.09.2020	Colaboradores y académicos Facultad de Derecho Tema: <ul style="list-style-type: none"> - Política de Relacionamento con Funcionarios Públicos 	100% (10 de 10)
19.10.2020	Colaboradores áreas de riesgo Temas: <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Orgánico General - Política de regalos - Política de Relacionamento con Funcionarios Públicos - Política de Donaciones - Política de adquisiciones - Política de prestación de servicios a terceros 	40% (6 de 15)
19.11.2020	Colaboradores y académicos Escuela de Psicología <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Orgánico General - Política de Relacionamento con Funcionarios Públicos - Política de Regalos - Política de Donaciones 	100% (11 de 11)

b) Online:

Para el primer semestre de 2021, se encuentran programadas actividades de difusión online, sobre las siguientes materias:

- Reglamento Orgánico General
- Política de regalos
- Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos
- Política de Donaciones
- Política de adquisiciones
- Política de prestación de servicios a terceros

Estas actividades de difusión estarán destinadas a todos los colaboradores de la Universidad, incluidos académicos y profesores por asignatura.

2) ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A DENUNCIAS DE ACOSO

Objeto. Actualizar periódicamente el Protocolo de Acción frente a denuncias de Acoso - vigente en la Universidad desde el año 2017-, convocando para ello una Mesa de Trabajo integrada por estudiantes, académicos de las distintas facultades y escuelas y administrativos de la Universidad. El trabajo es liderado por Secretaría General.

Entre el 12 de noviembre y el 30 de diciembre de 2020, se desarrollaron las reuniones de la Mesa de Trabajo – en total 9- que contó con la participación de 93 miembros de la comunidad universitaria, incluidos académicos, colaboradores, administrativos y estudiantes.

Durante el primer semestre de 2021 se formalizará el trabajo de la Mesa, a través de la aprobación de un nuevo Protocolo de acción frente a denuncias de Acoso y de una Política de Prevención de situaciones de Acoso.

3) FORMALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

Objeto. Elaboración o formalización de políticas y procedimientos internos considerados clave como medida de mitigación de riesgos, en el contexto del MPD.

Alcance. Las siguientes políticas, consideradas en el MDP como herramientas de control preventivo de la comisión de los delitos, fueron elaboradas durante el segundo semestre de 2020:

- Política de Gestión Documental
- Política General de Sustentabilidad

4) CERTIFICACIÓN MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Objeto. Obtener la certificación del Modelo de Prevención por parte de una entidad externa registrada en la CMF, que acredite que la Universidad ha adoptado e implementado un sistema de prevención apropiado.

Para estos efectos, la Universidad contrató a la sociedad clasificadora de riesgo International Credit Rating (ICR).

Estado del proceso. Terminado. El 08 de noviembre de 2020 la Universidad obtuvo la certificación en el Modelo de Prevención del Delito por el plazo de 2 años.

5) SISTEMAS DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EN EL CONTEXTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Objeto. Contar con mecanismos de detección oportuna de eventuales conflictos de interés que pudieran dar origen a una operación con persona relacionada, conforme a la definición establecida en la Ley N° 21.091, sobre educación superior.

Medidas de control. A propósito de la entrada en vigencia de la Ley de educación superior, la Universidad implementó los siguientes mecanismos de control de conflictos de interés:

- a) Declaración de conflictos de interés para autoridades, aprobada por la Junta Directiva de la Universidad en sesión de octubre de 2018, e implementada a partir de abril de 2019.
- b) Reporte de conflicto de interés a través de una empresa externa (Equifax), la cual elabora los siguientes informes:
 - Reporte semestral de potenciales conflictos de interés y su alcance, a través de la revisión de la base de datos de proveedores de la Universidad; y
 - Reporte preventivo de posible conflicto de interés con futura contraparte, previo a la celebración de cualquier convenio o contrato en la Universidad. Este reporte es permanente y se realiza, caso a caso, a solicitud de la Universidad.

6) REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Tipos. Durante el período informado, la Superintendencia de Educación Superior (SES) ha formulado dos tipos de requerimientos a la Universidad:

- a) Solicitudes de información al amparo de la Ley de educación superior:

Fecha	Objeto	Estado
20.07.2020	Medidas para el segundo semestre por situación de COVID -19	Respondida
07.10.2020	Informa hecho esencial (adquisición campus Lo Recabarren)	Recibida por la SES

b) Solicitudes de informe frente a reclamos formulados por estudiantes o egresados:

	PENDIENTE	TERMINADA FAVORABLEMENTE	TERMINADA DESFAVORABLEMENTE	TOTAL
TOTAL	0	5	0	5

7) SISTEMA DE DENUNCIAS

La siguiente tabla contiene un resumen del número de denuncias en contra de colaboradores recibidas durante el segundo semestre de 2020:

	DESESTIMADA	PENDIENTE	TERMINADA SIN SANCIÓN	TERMINADA CON SANCIÓN	TOTAL
TOTAL	0	0	4	0	4

8) FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Entre julio y diciembre de 2020 el Comité de Ética y Cumplimiento ha sesionado en cinco oportunidades, tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias.



MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
ENCARGADA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Distribución:
- Junta Directiva
- Rectoría